



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Almoloya de Juárez, México, a 26 de noviembre de 2020
TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio No. PMAJ/TM/AGPM/00796/2020

Asunto: Contestación a solicitud.

ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención al Oficio No. PM/UT/566/2020, recibido en fecha 10 de noviembre del año en curso y en seguimiento a la solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), con Número de folio: 00241/ALMOJU/IP/2020, signado a este Despacho de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicitó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

"...Solicito: -Copia de recibo de nómina de Luis Maya Doro, correspondiente a la 2da quincena de febrero de 2019, así como el correspondiente a la 1er quincena de octubre de 2020. -Copia de la declaración patrimonial de Luis Maya Doro, Presidente municipal, correspondiente a los años 2019 y 2020. -Conocer el sueldo asignado de manera anual al Presidente municipal, sindico, regidores y secretario del ayuntamiento, mismo que incluya dietas, gratificaciones, primas, aguinaldo y cualquier otra compensación económica, correspondiente a los años 2019 y 2020...."
(sic)

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. se informa que el sueldo del Cabildo Municipal, Directores y Jefes de



Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Área, lo puede consultar directamente en la página del Ayuntamiento, en el apartado de TRANSPARENCIA/IPOMEX/REMUNERACIONES o a la siguiente liga:
https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ALMOLOYADEJUAREZ/art_92_viii.web.

Con respecto a la declaración patrimonial del Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, se hace de su conocimiento que es un documento de carácter personal, en el cuál el servidor público tiene el derecho a decidir si la información de este documento se pública o no; y es la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, quien tiene la custodia y resguardo de dicha información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA
Tesorero Municipal.

